

Puerto Aysén, 30 de marzo de 2026

## CIRCULAR N°3

### **Convivencia, cuidado y formación: pilares de nuestra comunidad educativa**

Estimados madres, padres y apoderados de nuestra comunidad educativa:

Nos unimos con profundo pesar al dolor que afecta a la comunidad educativa del Instituto Silva Lezaeta de Calama, tras los lamentables hechos ocurridos el viernes 27 de marzo, donde una inspectora perdió la vida. Como comunidad, este acontecimiento nos interpela a renovar nuestro compromiso con el cuidado, la dignidad y la vida de cada persona.

Fieles a nuestros sellos institucionales —la caridad, la amistad, la formación de excelencia, la evangelización y el cuidado del medioambiente—, queremos compartir con ustedes información relevante sobre los procedimientos y protocolos que orientan el funcionamiento de nuestro establecimiento. Ello, con el propósito de fortalecer una convivencia basada en el respeto, la corresponsabilidad y el bien común, promoviendo una comunidad que educa, acoge y protege integralmente a todos sus miembros.

#### **1. Admisión de estudiantes al establecimiento**

Nuestro establecimiento se encuentra adscrito al Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este proceso es centralizado y no contempla entrevistas previas, selección de estudiantes ni la definición de requisitos específicos por parte del colegio.

Como establecimiento educacional somos garantes de los derechos de los estudiantes, por lo que debemos asegurar la correcta, imparcial y transparente aplicación del SAE.

#### **2. Acogida a estudiantes y familias nuevas y trabajo formativo integral**

En el marco del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa y Formación, nuestro establecimiento realiza un proceso que busca dar acogida y acompañamiento a todos los estudiantes y sus familias con especial atención en aquellos que se integran por primera vez a la comunidad escolar.

Este proceso tiene como propósito **fortalecer la alianza entre la familia y el establecimiento educacional, dar a conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Reglamento Interno, facilitar la adecuada adaptación de los estudiantes nuevos a la comunidad escolar, detectar oportunamente sus necesidades, y promover los sellos y valores institucionales, sobre la base del respeto, la corresponsabilidad y el bien común.**

Dentro de las acciones contempladas en este proceso se destacan las siguientes:

1. Acogidas por cursos (cada profesor tiene 15 minutos).
2. Espacios de cuidado socioemocional de realización quincenal.
3. Decálogo del buen trato y virtudes mensuales.
4. Programas de orientación: “Aprender a amar”, “Adolescentes con personalidad” y “Debates sobre sexualidad”
5. Tiempo disponible para que los profesores Jefe realicen entrevistas con los apoderados y tutorías con los estudiantes de 5° a IV° medio.
6. Conferencias de pastoral de Colegio.
7. Jornadas de reflexión de 7° básico a IV° medio.
8. Apoyo interdisciplinario.
9. Planes de acompañamiento emocional y conductual para todos los estudiantes que lo requieran.

### **3. Activación de protocolos ante situaciones de vulneración de derechos**

En caso de que el establecimiento tome conocimiento de hechos que puedan constituir delito o vulneración de derechos de algún miembro de la comunidad educativa, se activarán de forma inmediata los protocolos correspondientes, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y los protocolos institucionales, los cuales contemplan y consideran:

- La intervención de los profesionales correspondientes.
- La coordinación con organismos de protección de derechos.
- La denuncia a las autoridades competentes, cuando corresponda.

Nuestro compromiso es resguardar el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes, actuando con responsabilidad y conforme a la normativa vigente.

#### **4. Canales de consulta y conducto regular**

Para consultas o requerimientos, los apoderados deben seguir el conducto regular establecido en el Reglamento Interno (Art. 12), dirigiéndose a los profesionales correspondientes. Ante dudas sobre su aplicación, pueden revisar la sección “Documentos” de la página web del establecimiento(<https://www.colegiosta.cl/>).

Si, una vez agotadas estas instancias, la respuesta no resulta satisfactoria, se puede recurrir a la Superintendencia de Educación a través de sus canales de atención.

Asimismo, recordamos que, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales y resguardo de derechos de niños, niñas y adolescentes, el establecimiento no puede divulgar información de estudiantes ni de sus familias, salvo en los casos autorizados por la ley o requeridos por la autoridad competente.

Que el compromiso con el cuidado de la vida y la dignidad de cada persona siga guiando nuestro actuar, fortaleciendo una comunidad basada en el respeto, la fraternidad y el bien común.

Agradecemos su atención y compromiso con el proyecto educativo de nuestro establecimiento.

Sebastián Steinmeyer  
Director  
Liceo Bicentenario Santa Teresa de Los Andes